

Anualidad 2016

# Informe de Ejecución

2014-2020

## Programa Operativo de Iniciativa PYMEs

**FEDER - España**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFSM001

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE FONDOS EUROPEOS

# Informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo

## PARTE A

### IDENTIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN ANUAL/FINAL

CCI	2014ES16RFSM001
Denominación	Iniciativa PYMEs FEDER 2014-20 PO
Versión	2016.2
Fecha de aprobación del informe por parte del Comité de seguimiento	

## **2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, Y ARTÍCULO 111, APARTADO 3, LETRA A DEL REGLAMENTO (UE) NO 1303/2013]**

### **2.1. Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.**

El 26 de enero de 2005, mediante la firma de varios acuerdos entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Grupo Banco Europeo de Inversiones, España fue el primer país de la Unión Europea (UE) en poner en marcha la iniciativa PYME.

La iniciativa es un instrumento financiero que, en la práctica, aplica una parte de la financiación de la UE con cargo al FEDER para otorgar garantías a las PYME. Es decir, en lugar de otorgarse como una subvención clásica, esta cantidad que se pone en común se canalizará a través de la iniciativa y se utilizará como garantía para asumir riesgos en los proyectos. Esto se traduce en un mayor efecto multiplicador que si los fondos se concedieran como subvenciones tradicionales, de modo que hará posible conseguir un efecto multiplicador mayor que 4.

De forma conjunta, las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado han destinado 800 millones de euros del FEDER, que supondrán un volumen de préstamos total a las PYME de alrededor de 4.000 millones de euros hasta diciembre de 2019. Con ello, se espera que puedan beneficiarse más de 32.000 empresas en toda España, de las cuales, al menos, 2.700 serán de nueva creación.

La Iniciativa PYME tiene los siguientes resultados esperados:

- Facilitar el acceso a la financiación de las PYMES a través de la aplicación de un instrumento de garantía o un instrumento de titulización.
- Apoyar el crecimiento y la consolidación de PYME existentes y viables mediante la financiación de su expansión, la realización de nuevos proyectos de inversión, la penetración en nuevos mercados o el desarrollo de nuevos productos y el fortalecimiento de sus actividades generales, incluida la financiación del capital circulante en los términos que se definan.
- Apoyar el establecimiento de nuevas empresas, mediante la financiación del capital semilla y start up y a las ampliaciones de capital.

La cantidad de ayuda FEDER total aportada a la iniciativa es de 800.036.598 € y el apalancamiento mínimo por región que se conseguirá es 4, por lo que el volumen de préstamos total a las PYME será superior a los 3.200 millones de euros. El instrumento financiero aporta garantías ilimitadas de hasta el 80% que proporcionen reducciones de capital a intermediarios financieros. La iniciativa financiará inversiones y capital circulante de empresas (PYME).

Las entidades financieras han solicitado hasta diciembre de 2016 garantías por el 96% del FEDER neto disponible (715.316.306 €), el volumen mínimo regional es de 2.861 millones y el volumen de préstamos esperado correspondiente es de más de 5.500 millones de €. La línea estará operativa hasta diciembre de 2019.

Hasta el momento hay nueve bancos adheridos a la Iniciativa: Bankia, Santander, Caixa, Popular, Sabadell, Bankinter, Banco Cooperativo, Liberbank e Ibercaja. Hasta finales de 2016, habáin financiado préstamos por importe de 3.160 millones de € a 35.000 PYME. El número de transacciones es de unas 40.000.

Hay que destacar que las micro PYME son las mayores beneficiarias, ya que el importe medio de los préstamos es de 80.000 € y que el 80% ha sido destinado a empresas de menos de 50 empleados. Esto resulta fundamental teniendo en cuenta el tejido

productivo español.

De los préstamos concedidos, 2/3 se ha dedicado a la compra de activos y 1/3 a financiar capital circulante.

La iniciativa PYME de España ha sido señalada reiteradamente como precursora del Plan Juncker que, en su parte dedicada a las PYMEs, también gestionada por el grupo BEI, va a seguir unos esquemas muy parecidos a los de la iniciativa española.

Con posterioridad a esta presentación, países como Malta, Finlandia, Italia, Rumanía, Bulgaria, Grecia, Francia y Portugal están avanzando en el análisis y la definición de sus propias iniciativas para financiar a las PYMEs siguiendo el modelo español.

### 3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013]

#### 3.1. Visión general de la ejecución

ID	Eje prioritario	Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
Eje 3	PYME	<p>Las entidades financieras han solicitado hasta diciembre de 2016 garantías por el 96% del FEDER neto disponible (715.316.306 €), el volumen mínimo regional es de 2.861 millones y el volumen de préstamos esperado correspondiente es de más de 5.500 millones de €. La línea estará operativa hasta diciembre de 2019.</p> <p>Hasta el momento hay nueve bancos adheridos a la Iniciativa: Bankia, Santander, Caixa, Popular, Sabadell, Bankinter, Banco Cooperativo, Liberbank e Ibercaja. Hasta finales de 2016, habáin financiado préstamos por importe de 3.160 millones de € a 35.000 PYME. El número de transacciones es de unas 40.000.</p> <p>Hay que destacar que las micro PYME son las mayores beneficiarias, ya que el importe medio de los préstamos es de 80.000 € y que el 80% ha sido destinado a empresas de menos de 50 empleados. Esto resulta fundamental teniendo en cuenta el tejido productivo español.</p> <p>De los préstamos concedidos, 2/3 se ha dedicado a la compra de activos y 1/3 a financiar capital circulante.</p> <p>El volumen de préstamos que cumplen el criterio H2020 es de 314 millones y el número de start-up es de 13.512.</p> <p>El periodo medio de devolución de los préstamos es de 52 meses.</p> <p>A diciembre de 2016, el porcentaje de préstamos fallidos es del 0,1%. Aunque a esta fecha ese dato no es significativo.</p> <p>El importe detallado por región puede verse en el anexo del informe para el ciudadano.</p>

### 3.2. Indicadores comunes y específicos del programa (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

#### Ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica

Eje prioritario	Eje 3 - PYME
Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER)

(1)	ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor previsto (2023) total	Valor previsto (2023) hombres	Valor previsto (2023) mujeres	2016 Total	2016 Hombres	2016 Mujeres	Observaciones
F	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	Menos desarrolladas	3.030,00			568,00			
S	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	Menos desarrolladas	3.030,00			568,00			
F	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	Transición	6.472,00			9.104,00			
S	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	Transición	6.472,00			9.104,00			
F	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	Más desarrolladas	22.499,00			25.322,00			
S	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	Más desarrolladas	22.499,00			25.322,00			
F	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	Menos desarrolladas	3.030,00			568,00			
S	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	Menos desarrolladas	3.030,00			568,00			
F	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las	Empresas	Transición	6.472,00			9.104,00			

(1)	ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor previsto (2023) total	Valor previsto (2023) hombres	Valor previsto (2023) mujeres	2016 Total	2016 Hombres	2016 Mujeres	Observaciones
		subvenciones									
S	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	Transición	6.472,00			9.104,00			
F	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	Más desarrolladas	22.499,00			25.322,00			
S	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	Más desarrolladas	22.499,00			25.322,00			
F	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	Menos desarrolladas	200,00			175,00			
S	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	Menos desarrolladas	200,00			175,00			
F	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	Transición	500,00			2.927,00			
S	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	Transición	500,00			2.927,00			
F	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	Más desarrolladas	2.000,00			10.410,00			
S	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	Más desarrolladas	2.000,00			10.410,00			
F	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	Menos desarrolladas	600,00						
S	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	Menos desarrolladas	600,00						
F	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	Transición	1.300,00						
S	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	Transición	1.300,00						
F	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	Más desarrolladas	4.500,00						

(1)	ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor previsto (2023) total	Valor previsto (2023) hombres	Valor previsto (2023) mujeres	2016 Total	2016 Hombres	2016 Mujeres	Observaciones
S	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	Más desarrolladas	4.500,00						
F	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	EUR	Menos desarrolladas	75.761.532,00			48.946.532,00			
S	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	EUR	Menos desarrolladas	75.761.532,00			48.946.532,00			
F	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	EUR	Transición	161.795.836,00			150.400.000,00			
S	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	EUR	Transición	161.795.836,00			150.400.000,00			
F	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	EUR	Más desarrolladas	562.479.232,00			515.969.775,00			
S	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	EUR	Más desarrolladas	562.479.232,00			515.969.775,00			
F	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	EUR	Menos desarrolladas	303.046.127,00			53.314.738,00			
S	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	EUR	Menos desarrolladas	303.046.127,00			53.314.738,00			
F	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	EUR	Transición	647.183.343,00			660.296.289,00			
S	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	EUR	Transición	647.183.343,00			660.296.289,00			

(1)	ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor previsto (2023) total	Valor previsto (2023) hombres	Valor previsto (2023) mujeres	2016 Total	2016 Hombres	2016 Mujeres	Observaciones
		Financiera subyacente originada por el intermediario financiero									
F	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	EUR	Más desarrolladas	2.249.916.930,00			2.302.693.540,00			
S	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	EUR	Más desarrolladas	2.249.916.930,00			2.302.693.540,00			

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

(1)	ID	Indicador	2015 Total	2015 Hombres	2015 Mujeres	2014 Total	2014 Hombres	2014 Mujeres
F	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	96,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	96,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	1.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	1.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	4.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	4.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	96,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	96,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	1.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	1.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1)	ID	Indicador	2015 Total	2015 Hombres	2015 Mujeres	2014 Total	2014 Hombres	2014 Mujeres
F	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	4.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	4.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	47,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	47,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	671,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	671,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	1.647,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	1.647,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por	23.557.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1)	ID	Indicador	2015 Total	2015 Hombres	2015 Mujeres	2014 Total	2014 Hombres	2014 Mujeres
		el intermediario financiero						
S	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	23.557.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	110.029.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	110.029.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	392.262.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	E001	Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero	392.262.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	12.961.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	12.961.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	200.016.758,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	200.016.758,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	718.903.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	E002	Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero	718.903.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Eje prioritario	Eje 3 - PYME
Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Objetivo específico	030d1 - OE.SMEI.3.4.1. Facilitar el acceso a financiación de las PYME, a través de la implementación de un instrumento de garantía no capada o de un instrumento de titulización.

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto para 2023	2016 Total	2016 Cualitativo	Observaciones
PY01	Gap en el acceso de las PYME al mercado financiero	Euros		16.200.000.000,00	2014	13.000.000.000,00			
PY02	Nivel de apalancamiento esperado	Número	Menos desarrolladas	0,00	2014	4,00	2,00		
PY02	Nivel de apalancamiento esperado	Número	Transición	0,00	2014	4,00	5,30		
PY02	Nivel de apalancamiento esperado	Número	Más desarrolladas	0,00	2014	4,00	4,70		

ID	Indicador	2015 Total	2015 Cualitativo	2014 Total	2014 Cualitativo
PY01	Gap en el acceso de las PYME al mercado financiero	15.268.000.000,00			
PY02	Nivel de apalancamiento esperado	0,55			
PY02	Nivel de apalancamiento esperado	1,82			
PY02	Nivel de apalancamiento esperado	1,83			

### Ejes prioritarios de asistencia técnica

Cuadro 3B: Número de empresas que han recibido apoyo a través de la red del Programa Operativo de apoyo múltiple a tales empresas

Indicador	Número de empresas apoyadas por el PO, sin contar los apoyos múltiples
CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	
CO03 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	
CO05 - Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	

### Cuadro 5: Información sobre hitos y metas definidos en el marco de rendimiento

Eje prioritario	Ind type	ID	Indicator	Unidad de medida	Fund	Category of region	2016 Cum total	2016 Cum men	2016 Cum women	2016 Annual total	2016 Annual total men	2016 Annual total women
-----------------	----------	----	-----------	------------------	------	--------------------	----------------	--------------	----------------	-------------------	-----------------------	-------------------------

Eje prioritario	Ind type	ID	Indicator	Unidad de medida	Fund	Category of region	2015 Cum total	2014 Cum total	Observations			
-----------------	----------	----	-----------	------------------	------	--------------------	----------------	----------------	--------------	--	--	--

Eje prioritario	Ind type	ID	Indicator	Unidad de medida	Fund	Category of region	Milestone for 2018 total	Milestone for 2018 men	Milestone for 2018 women	Final target (2023) total	Final target (2023) men	Final target (2023) women
-----------------	----------	----	-----------	------------------	------	--------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------

## Datos financieros [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Cuadro 6: Información financiera a nivel de eje prioritario y de programa

[tal como se establece en el cuadro 1 del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1011/2014 de la Comisión (Modelo para la transmisión de datos financieros)]

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo	Total, fondo	Tasa de cofinanciación	Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas	Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión	Proporción de la dotación total cubierta por el gasto subvencionable declarado por los beneficiarios	Número de operaciones seleccionadas
Eje 3	FEDE R	Menos desarrolladas	Público	75.761.532,00	100,00	49.179.911,05	64,91%	49.179.911,05	49.179.911,05	64,91%	2
Eje 3	FEDE R	Transición	Público	161.795.836,00	100,00	151.148.783,19	93,42%	151.148.783,19	151.148.783,19	93,42%	2
Eje 3	FEDE R	Más desarrolladas	Público	562.479.232,00	100,00	518.510.285,42	92,18%	518.510.285,42	518.510.285,42	92,18%	2
<b>Total</b>	<b>FEDE R</b>	<b>Menos desarrolladas</b>		<b>75.761.532,00</b>	<b>100,00</b>	<b>49.179.911,05</b>	<b>64,91%</b>	<b>49.179.911,05</b>	<b>49.179.911,05</b>	<b>64,91%</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>FEDE R</b>	<b>Transición</b>		<b>161.795.836,00</b>	<b>100,00</b>	<b>151.148.783,19</b>	<b>93,42%</b>	<b>151.148.783,19</b>	<b>151.148.783,19</b>	<b>93,42%</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>FEDE R</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>562.479.232,00</b>	<b>100,00</b>	<b>518.510.285,42</b>	<b>92,18%</b>	<b>518.510.285,42</b>	<b>518.510.285,42</b>	<b>92,18%</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>				<b>800.036.600,00</b>	<b>100,00</b>	<b>718.838.979,66</b>	<b>89,85%</b>	<b>718.838.979,66</b>	<b>718.838.979,66</b>	<b>89,85%</b>	<b>6</b>

Cuadro 7: Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión [artículo 112, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y artículo 5 del Reglamento (UE) n° 1304/2013]

Eje prioritario	Características del gasto		Dimensiones de categorización							Datos financieros				
	Fondo	Categoría de región	Campo de intervención	Forma de financiación	Dimensión territorial	Mecanismo de entrega territorial	Dimensión del objetivo temático	Tema secundario del FSE	Dimensión económica	Dimensión de localización	Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda	Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión	Número de operaciones seleccionadas
Eje 3	FEDER	Menos desarrolladas									49.179.911,05	49.179.911,05	49.179.911,05	2
Eje 3	FEDER	Transición									151.148.783,19	151.148.783,19	151.148.783,19	2
Eje 3	FEDER	Más desarrolladas									518.510.285,42	518.510.285,42	518.510.285,42	2

Cuadro 8. Utilización de la financiación cruzada

1	2	3	4	5	6
<b>Utilización de la financiación cruzada</b>	<b>Eje prioritario</b>	<b>Importe de la ayuda de la UE que se prevé utilizar para la financiación cruzada sobre la base de operaciones seleccionadas (en EUR)</b>	<b>Porcentaje de la asignación financiera total de la UE al eje prioritario (%) (3/asignación financiera total al eje prioritario*100)</b>	<b>Gastos subvencionables utilizados en el marco de la financiación cruzada declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (en EUR)</b>	<b>Porcentaje de la asignación financiera total al eje prioritario (%) (5/asignación financiera total al eje prioritario*100)</b>

Cuadro 9. Costes de operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (FEDER y Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo)

1	2	3	4	5
<b>Eje prioritario</b>	<b>Importe de la ayuda que se prevé utilizar para operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa sobre la base de operaciones seleccionadas (en EUR)</b>	<b>Porcentaje de la asignación financiera total al eje prioritario (%) (3/asignación financiera total al eje prioritario*100)</b>	<b>Gastos subvencionables realizados en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (en EUR)</b>	<b>Porcentaje de la asignación financiera total al eje prioritario (%) (5/asignación financiera total al eje prioritario*100)</b>

Cuadro 10: Gastos realizados fuera de la Unión (FSE)

<p>Importe de los gastos en que se prevé incurrir fuera de la Unión en el marco de los objetivos temáticos 8 y 10 y sobre la base de operaciones seleccionadas (EUR)</p>	<p>Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (1 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100)</p>	<p>Gastos subvencionables realizados fuera de la Unión declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)</p>	<p>Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (3 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100)</p>

#### 4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES

Síntesis de los resultados de todas las evaluaciones del programa puestas a disposición durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados

--

## **6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

### **a) Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

Como circunstancias que podrían afectar al rendimiento del programa tendríamos las siguientes:

- Dudas sobre la combinación / complementariedad del instrumento y otras ayudas o el importe total que pueden retraer a los bancos a la hora de otorgar nueva financiación. La Comisión Europea a través de una serie de publicaciones así como el FEI en su interlocución con los intermediarios financieros ayudan en la medida de lo posible a resolver estas dudas.
- Información sobre la cantidad de ayudas de estado recibidas por parte de las Pymes de cara a la comprobar que cumplen con los límites. En algunos casos las dudas podrían desincentivar a los intermediarios a proporcionar más financiación.
- El cumplimiento de los objetivos en zonas con mayor demanda hace que sea más difícil mantener el ritmo de ejecución en zonas con un tejido empresarial o demanda menores

**b) Es suficiente una evaluación de los avances realizados en la consecución de las metas, indicando, si procede, las acciones correctoras adoptadas o previstas.**

## **7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO**

Se pondrá a disposición del público un resumen del contenido de los informes de ejecución anual y final, y se cargará como un archivo aparte en la forma de un anexo a los informes de ejecución anual y final.

Puede subir o encontrar el resumen para el ciudadano en General > Documentos, en la aplicación del SFC2014.

## 8. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

<b>I. Identificación del programa y prioridad o medida de los que proviene la ayuda de los Fondos EIE [artículo 46, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>1. Ejes prioritarios o medidas de apoyo al instrumento financiero, incluido el fondo de fondos, con arreglo al programa de los Fondos EIE.</b>	
1.1. Eje prioritario de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE	Eje 3 - PYME
2. Nombre del Fondo o Fondo EIE de apoyo al instrumento financiero con arreglo al eje prioritario o medida	
<b>3. Objetivo(s) temático(s) a que se refiere el artículo 9, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 financiado(s) por el instrumento financiero</b>	<b>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>
3.1. Importe de los Fondos EIE comprometidos para este objetivo temático (opcional)	
<b>4. Otros programas del Fondo EIE que aportan contribuciones al instrumento financiero</b>	
4.1. Número CCI de cada uno de los demás programas del Fondo EIE que aporta contribuciones al instrumento financiero	
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	25-dic-2013
<b>31. Selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero</b>	
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
<b>II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
5. Nombre del instrumento financiero	Iniciativa PYME
6. Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad)	España
<b>7. Disposiciones de aplicación</b>	
7.1. Instrumentos financieros creados a nivel de la Unión,	Sí

gestionados directa o indirectamente por la Comisión, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y que cuentan con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE	
7.1.1. Nombre del instrumento financiero a nivel de la Unión	SME initiative
7.2. Instrumento financiero creado a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo, gestionado por la autoridad de gestión mencionada en el artículo 38, apartado 1, letra b), o bajo la responsabilidad de esta, que cuenta con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE con arreglo al artículo 38, apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	
8. Tipo del instrumento financiero	Fondo específico
8.1. Instrumentos adaptados o financieros que cumplan las condiciones generales, es decir, instrumentos «listos para su uso»	
<b>9. Tipo de productos ofrecidos por el instrumento financiero: préstamos, microcréditos, garantías, capital o cuasicapital, otros productos financieros u otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013</b>	
9.0.1. Préstamos ( $\geq 25\ 000$ EUR)	No
9.0.2. Microcréditos ( $< 25\ 000$ EUR y concedidos a microempresas) conforme a SEC/2011/1134 final	No
9.0.3. Garantías	Sí
9.0.4. Capital	No
9.0.5. Cuasicapital	No
9.0.6. Otros productos financieros	No
9.0.7. Otro apoyo combinado con un instrumento financiero	No
9.1. Descripción del otro producto financiero	
9.2. Otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero: subvención, bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	
10. Régimen jurídico del instrumento financiero con arreglo al artículo 38, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1,	Cuenta fiduciaria

letra b)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera	
<b>III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), y apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y de los intermediarios financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>11. Organismo que ejecuta el instrumento financiero</b>	
11.1. Tipo de organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013: a) entidad jurídica existente o de nueva creación dedicada a la ejecución de instrumentos financieros; b) organismo al que se le ha confiado la tarea de ejecución; o c) autoridad de gestión que asume directamente la tarea de ejecución (únicamente en el caso de préstamos o garantías)	Fondo Europeo de Inversiones
11.1.1. Nombre del organismo que ejecuta el instrumento financiero	Fondo Europeo de Inversiones
11.1.2. Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero	Luxemburgo
12. Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro procedimiento	Designación del BEI, el FEI u otras instituciones financieras internacionales
12.1. Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero	
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	26-ene-2015
<b>IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
14. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en EUR)	800.036.600,00
14.1. del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	800.036.600,00
14.1.1. del cual, FEDER (en EUR) (opcional)	800.036.600,00
14.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) (opcional)	
14.1.3. del cual, FSE (en EUR) (opcional)	

14.1.4. del cual, Feader (en EUR) (opcional)	
14.1.5. del cual, FEMP (en EUR) (opcional)	
15. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR)	715.316.306,00
15.1. del cual, importe de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	715.316.306,00
15.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	715.316.306,00
15.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
15.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
15.1.4. del cual, Feader (en EUR)	
15.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
15.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR)	0,00
15.2.1. del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR)	0,00
15.2.2. del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR)	0,00
16. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) (en EUR)	
17. Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR)	3.522.673,00
17.1. del cual, remuneración básica (en EUR)	3.522.673,00
17.2. del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR)	0,00
18. Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
19. Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad con el artículo 42, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
20. Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	

21. Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
<b>V. Importe total de la ayuda, por programa de Fondos EIE y prioridad o medida, pagada a los destinatarios finales o a favor de los destinatarios finales, o comprometido en contratos de garantía por el instrumento financiero para su inversión en destinatarios finales [artículo 46, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>22. Nombre del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero</b>	<b>Garantías</b>
22.1. Tipo del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
24. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en este préstamo, garantía, capital, cuasicapital u otros contratos de productos financieros con los destinatarios finales (en EUR)	715.316.306,00
24.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	715.316.306,00
25. Importe total de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales mediante este préstamo, microcréditos, capital u otros productos, o, en el caso de las garantías, comprometidos para préstamos abonados a los beneficiarios finales, por producto (en EUR)	679.698.459,00
25.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	679.698.459,00
25.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	679.698.459,00
25.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	0,00
25.1.3. del cual, FSE (en EUR)	0,00
25.1.4. del cual, Feader (en EUR)	0,00
25.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	0,00
25.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional pública (en EUR)	0,00
25.3. del cual, importe total de la cofinanciación nacional privada (en EUR)	0,00
26. Valor total de los préstamos abonados realmente a los beneficiarios finales, en relación con los contratos de garantía firmados (en EUR)	3.016.304.567,00
27. Número de contratos de préstamo/garantía/capital o	39.737

cuasicapital/otros productos financieros firmados con los destinatarios finales, por producto	
28. Número de inversiones de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros realizadas en los destinatarios finales, por producto	
29. Número de destinatarios financieros de la ayuda por producto financiero	34.994
29.1. de los cuales, grandes empresas	
29.2. de los cuales, pymes	34.994
29.2.1. de los cuales, microempresas	15.747
29.3. de los cuales, particulares/personas físicas	0
29.4. de los cuales, otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	0
29.4.1. descripción del otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	
<b>VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
32. Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información	Sí
32.1. Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación	
33. Número total de los préstamos desembolsados impagados o número total de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago	0
34. Importe total de los préstamos desembolsados impagados (en EUR) o importe total comprometido de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago (en EUR)	0,00
<b>VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como se contempla en los artículos 43 y 44, y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
35. Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR)	0,00
36. Importes reembolsados al instrumento financiero atribuibles a la ayuda de los Fondos EIE antes del final	0,00

del año de información (en EUR)	
36.1. de los cuales, reembolsos de capital (en EUR)	0,00
36.2. de los cuales, beneficios, otras rentas y rendimientos (en EUR)	0,00
37. Importes de los recursos reutilizados, que fueron devueltos a los instrumentos financieros y son atribuibles a los Fondos EIE	0,00
37.1. de los cuales, importes abonados para la remuneración preferente de inversores privados que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel de destinatario final (en EUR)	0,00
37.2. de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR)	0,00
40. Valor de inversiones y participación en el capital (en EUR)	0,00
<b>VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR)</b>	
38.1. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR)	2.118.000.000,00
38.2. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR)	2.118.000.000,00
38.2.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR)	2.118.000.000,00
38.2.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR)	0,00
38.3. Importe total de otras contribuciones, distintas de los Fondos EIE, movilizadas en el nivel de los beneficiarios finales (en EUR)	0,00
38.3.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR)	0,00
38.3.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR)	0,00
<b>39. Efecto multiplicador esperado y conseguido, con referencia al acuerdo de financiación</b>	

39.1. Efecto multiplicador esperado por préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital/otros productos financieros, con referencia al acuerdo de financiación, por producto	4,00
39.2. Efecto multiplicador conseguido al final del año de información por préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital/otros productos financieros, por producto	4,42
39.3. Inversión movilizada a través de los instrumentos de financiación de los Fondos EIE para préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital, por producto (Opcional)	
<b>IX. Contribución del instrumento financiero a la consecución de los indicadores de la prioridad o la medida en cuestión [artículo 46, apartado 2, letra j), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b><i>41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero</i></b>	<b><i>CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda</i></b>
41.1. Valor previsto del indicador de productividad	32.001,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor previsto del indicador de productividad	34.944,00
<b><i>41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero</i></b>	<b><i>CO03 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones</i></b>
41.1. Valor previsto del indicador de productividad	32.001,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor previsto del indicador de productividad	34.994,00
<b><i>41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero</i></b>	<b><i>CO05 - Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda</i></b>
41.1. Valor previsto del indicador de productividad	2.700,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor previsto del indicador de productividad	13.512,00
<b><i>41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero</i></b>	<b><i>CO08 - Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas</i></b>

	<i>que reciben ayuda</i>
41.1. Valor previsto del indicador de productividad	6.400,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor previsto del indicador de productividad	0,00
<b><i>41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero</i></b>	<b><i>E001 - Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero</i></b>
41.1. Valor previsto del indicador de productividad	800.000.000,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor previsto del indicador de productividad	715.316.306,00
<b><i>41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero</i></b>	<b><i>E002 - Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero</i></b>
41.1. Valor previsto del indicador de productividad	3.200.000.000,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor previsto del indicador de productividad	3.016.304.567,00

**9. OPCIONAL PARA EL INFORME QUE DEBE PRESENTARSE EN 2016, NO APLICABLE A OTROS INFORMES SOMEROS: ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Cuadro 14: Medidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones realizadas	Plazo	Organismos responsables	Acción finalizada antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
---------------------------	-----------------------------	---------------------	-------	-------------------------	----------------------------------	---------------------	--	-------------

Cuadro 15: Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Condición ex ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones realizadas	Plazo	Organismos responsables	Acción finalizada antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación

**10. AVANCES REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE GRANDES PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTOS  
(ARTÍCULO 101, LETRA H), Y 111, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

**10.1. Grandes proyectos**

Cuadro 12: Grandes proyectos

Proyecto	CCI	Estado del gran proyecto	Inversiones totales	Costes subvencionables totales	Notificación prevista / fecha de presentación	Fecha de acuerdo tácito / aprobación por la Comisión	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de conclusión	Eje prioritario / prioridad de inversión	Estado actual de realización: progreso financiero (% de gastos certificados a la Comisión frente a los gastos subvencionables totales)	Estado de realización actual: progreso físico, fase de ejecución principal del proyecto	Principales resultados	Fecha de firma del primer contrato de trabajo	Observaciones

**Problemas importantes en la ejecución de grandes proyectos y medidas adoptadas para solucionarlos**

--

**Cambios previstos en la lista de grandes proyectos del programa operativo.**

--

## **10.2. Planes de acción conjuntos**

### **Avances en la ejecución de las distintas fases de los planes de acción conjuntos**

--

Cuadro 13: Planes de acción conjuntos (PAC)

Título del PAC	CCI	Fase de ejecución del PAC	Total de costes subvencionables	Ayuda pública total	Contribución del PO al PAC	Eje prioritario	Tipo de PAC	Presentación [prevista] a la Comisión	Inicio [previsto] de la ejecución	Conclusión [prevista]	Principales productos y resultados	Importe total de gastos subvencionables certificados a la Comisión	Observaciones
----------------	-----	---------------------------	---------------------------------	---------------------	----------------------------	-----------------	-------------	---------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	------------------------------------	--	---------------

**Problemas importantes y medidas adoptadas para solucionarlos**

--

## PARTE B

### INFORMES PRESENTADOS EN LOS AÑOS 2017 Y 2019 E INFORME DE EJECUCIÓN FINAL (artículo 50, apartado 4, artículo 111, apartados 3 y 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

#### 11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULOS 50, APARTADO 4, Y 111, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)

##### 11.1. Información de la Parte A y logro de los objetivos del programa (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

Eje prioritario	Eje 3 - PYME
-----------------	--------------

Como puede verse en el apartado 3.1 del informe y en las tablas de los indicadores de resultado y de productividad, la marcha del Programa es muy satisfactoria y el nivel de aplancamiento esperado está a punto de lograrse.

La marcha de la Iniciativa PYME es muy satisfactoria en términos globales: el 96% de los recursos FEDER (715 millones de €) están comprometidos por las garantías solicitadas por la entidades financieras y el volumen de préstamos concedidos a diciembre de 2016 supera los 3.020 millones de €. Se han financiado a unas 35.000 PYMEs sobre un total de 40.000 operaciones.

Por estos motivos, se ha considerado el incremento de Fondos dedicados a esta Iniciativa como consecuencia de la revisión técnica y también con recursos procedentes de otros Programas regionales.

No obstante, en el caso de Extremadura, el uso de FEDER alcanza el 69%. A la vista de estos resultados, el Gobierno de Extremadura considera que se han cumplido con las expectativas previstas, ya que desde el principio se era conscientes que la dotación aportada al fondo era mayor de lo que demandaría el mercado y en consecuencia han solicitado la recuperación de los recursos no utilizados y su incorporación al eje 3 del Programa Operativo de Extremadura 2014-2020.

##### 11.2. Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra e), párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

cabe mencionar en este epígrafe la actividad de la Red de Políticas de Igualdad en la anualidad 2016, como garante del principio de igualdad entre mujeres y hombres, y de igualdad de oportunidades.  
En la anualidad 2016 se han celebrado los plenarios (11º y 12º) de la Red de Políticas de Igualdad, en Aragón y Canarias. Además, se han desarrollado documentos y herramientas como:  
- “Documentación y herramientas para la integración efectiva de la igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios. Periodo de programación 2014-2020”.

- Batería de criterios de selección de operaciones con enfoque de género en el periodo de programación 2014-2020.

- Metodología para la valoración de la incorporación de la perspectiva de género en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

Asimismo se ha impartido formación sobre la perspectiva de género a los organismos de gestión de los fondos.

### **11.3. Desarrollo sostenible (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra f), del Reglamento (UE) nº 1303/2013)**

Cabe mencionar en este epígrafe la actividad de la Red de Autoridades Medioambientales (RAA) en la anualidad 2016, como garante del principio de desarrollo sostenible en la implementación de los Fondos.

i) Reuniones plenarias y jornadas temáticas de la RAA

- XXXVI Jornada Temática y 42ª Reunión Plenaria centrada en “Actuaciones Urbanas para una Economía Baja en Carbono”. En la 42ª Reunión Plenaria se presentó el documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.

- XXXVII Jornada Temática y 43ª Reunión Plenaria, centrada en la “Economía Circular”. En la 43ª Reunión Plenaria se aprobó el documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.

ii) Grupos de trabajo de la RAA

• “Cambio Climático en la Programación 2014-2020”. 5ª reunión conjunta con el GT de Mitigación e Inventarios de Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático. Se abordó la contribución a la mitigación del cambio climático en los Fondos europeos 2014-2020 FEDER, FEMP y FEADER.

• “Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones”. 6ª reunión. Se debatió y terminó de definir la agenda de la jornada organizada por la RAA sobre “Integración y Seguimiento Ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020” y el borrador del documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.

• “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”. 3ª reunión. Revisión de las actuaciones del Grupo; se analizó la programación en conservación de la naturaleza y la biodiversidad en los diferentes fondos.

iii) Red europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA)

Reuniones del GT “Integración del Medio Ambiente en la Política de Cohesión 2014-2020”, para la elaboración del documento de “Recopilación de información y recomendaciones sobre la integración del medio ambiente en la implementación de los Programas Operativos de la Política de Cohesión en el período 2014-2020”.

iv) Reuniones Plenarias (Bruselas)

Se abordaron nuevas oportunidades como la Economía Circular y el desarrollo urbano sostenible, junto con la racionalización de la dimensión horizontal de la integración ambiental.

v) Jornada sobre integración y seguimiento ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020

Abordó el seguimiento de la integración de criterios de sostenibilidad en la aplicación de los programas financiados con fondos de la UE en el periodo 2014-2020. Participaron representantes de varios Estados miembros, la DG REGIO y DG ENV.

#### 11.4. Información sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

<b>Eje prioritario</b>	<b>Amount of support to be used for climate change objectives (EUR)</b>	<b>Proportion of total allocation to the operational programme (%)</b>
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

El Programa Operativo de Iniciativa PYME no tiene contabilizada la contribución a los objetivos del cambio climático.

#### 11.5. Papel de los socios en la ejecución del programa

Los socios participan, según disponen el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Código Europeo de Conducta sobre partenariado, en todas las fases de ejecución del PO de Crecimiento Inteligente: en la programación, en la que se abrió un periodo de consulta a los socios; en la ejecución, a través de los Comités de Seguimiento; y en la evaluación, a través de los actos de presentación de la iniciativa, los Comités de Seguimiento y el Comité de Evaluación.

Los socios están presentes en las reuniones del Comité de Seguimiento del programa, al que se presentan todas las modificaciones del mismo, los documentos de criterios de selección de las operaciones, y aquellas cuestiones relativas a la programación, ejecución y evaluación dándoles el plazo correspondiente para que emitan opinión. Las aportaciones de los socios son valoradas por la Autoridad de Gestión.

## **12. INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO PRIMERO, LETRAS A) Y B), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013**

### **12.1. Avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones**

De acuerdo con el artículo 56.5 del Reglamento 1303/2013, los artículos 56.1 a 56.3 no se aplican a la Iniciativa PYME.

### **12.2. Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación**

La información referente a los Informes de ejecución se completará con un anexo que este año recogerá sólo las acciones obligadas por parte de la Autoridad de Gestión y el cuadro de las actuaciones previstas para el año siguiente.

La información sobre actuaciones previstas para el año siguiente se le hará llegar a la responsable de Comunicación de la Autoridad de Gestión, siguiendo las indicaciones que se han comunicado en las redes GERIP y GRECO.

**13. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) (PUEDEN INCLUIRSE EN EL INFORME PRESENTADO EN 2016 (VÉASE EL PUNTO 9). SON OBLIGATORIAS EN EL INFORME PRESENTADO EN 2017) OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN**

**14. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PUEDE INCLUIR, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, LETRAS A), B), C), D), G) Y H), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

**14.1. Avances en la aplicación del enfoque integrado de desarrollo territorial, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo**

ITI de Cádiz

Las actuaciones del periodo 2014- 2016 en la ITI de Cádiz se describen en su Informe Anual, elaborado por la Secretaría de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la ITI.

En él se explica el estado de avance en la ejecución de la ITI de Cádiz, a partir de la recopilación de información de cada organismo participante, así como las actividades y avances obtenidos en relación con los sistemas de gestión y seguimiento de la ITI, incluyendo las llevadas a cabo en materia de difusión y promoción, de sus objetivos y líneas de actuación y de las oportunidades que ofrece para la cofinanciación con los Fondos EIE.

**14.2. Avances en la ejecución de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos**

A lo largo de la anualidad 2016 se ha continuado incidiendo en la capacitación de los agentes vinculados con la gestión de los Fondos, a través de acciones de formación sobre:

- Evaluación: evaluación de impacto, evaluación de políticas públicas, metodologías y técnicas de evaluación, el sistema de indicadores.
- Ayudas de Estado: organizados en el IEF
- Jornadas de capacitación interna de la DGFC
- Jornada sobre los Grandes Proyectos en el marco actual: organizada en colaboración con DG Regio y JASPERS
- Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión: Fondos 2020
- Funciones y procedimientos de gestión
- Contratación pública

Ente los diferentes temas de interés para la gestión del Programa Operativo se ha trabajado fundamentalmente en:

- Descripción y uso de aplicación Fondos 2020: alta de organismos, criterios y procedimientos de selección de operaciones, sendas financieras, alta de operaciones y transacciones, etc.

Estos seminarios periódicos se han impartido tanto al personal de la DGFC como de los distintos organismos intermedios de la AGE y de los Programas Operativos regionales.

- Reuniones y Jornadas de formación sobre el uso de indicadores para el seguimiento de los Programas Operativos. Al igual que en el caso anterior en estas jornadas ha participado tanto el personal de la DGFC como de los distintos Organismos Intermedios del período.
- Funciones y Procedimientos de la Autoridad de Gestión. En el proceso de preparación y fases de consultoría para la designación de Organismos

Intermedios se ha llevado a cabo a una intensa actividad de intercambio y formación en los distintos aspectos reglamentarios relacionados con la gestión, la certificación del gasto, la gestión de riesgos, las medidas antifraude, las obligaciones de comunicación y cumplimiento con los principios horizontales, etc.

- Normativa de elegibilidad. En este sentido además de las reuniones más formales sobre elegibilidad de operaciones y gasto subvencionable se mantiene un intercambio continuo con los distintos Organismos Intermedios y beneficiarios sobre el tema.

### 14.3. Avances en la ejecución de acciones interregionales y transnacionales

### 14.4. En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

As stipulated by the Regulation (EU) No 1303/2013, article 27(3) on the "content of programmes", article 96(3)(e) on the "content, adoption and amendment of operational programmes under the Investment for growth and jobs goal", article 111(3), article (4)(d) on "implementation reports for the Investment for growth and jobs goal", and Annex 1, section 7.3 on "contribution of mainstream programmes to macro-regional and sea-basin strategies, this programme contributes to MRS(s) and/or SBS:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

**14.5. Avances en la ejecución de acciones en el ámbito de la innovación social, si procede**

**14.6. Avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de pobreza, discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, indicando, cuando proceda, los recursos financieros empleados**

**15. INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL DEL EJE PRIORITARIO Y DEL PROGRAMA  
[ARTÍCULO 21, APARTADO 2, Y ARTÍCULO 22, APARTADO 7, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013]**

**16. UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN)UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN)**

Información y evaluación de la contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Información y evaluación de la contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

**17. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS — MARCO DE RENDIMIENTO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) NO 1303/2013]**

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deberán indicar las razones que subyacen tras ese incumplimiento en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe de ejecución final (por lo que respecta a las metas).

--

## Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------	----------------	-------------

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 211304871

**Latest validation results**

<b>Severity</b>	<b>Code</b>	<b>Message</b>
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.
Advertencia	2.19	Instrumento financiero [Iniciativa PYME]: La suma de los importes de todos los Objetivos temáticos (3.1) debe ser igual a 14.1: 0,00